MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

TSA00712721 SUMINISTRO DE GASOLEO B PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "C-19 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN PUNTOS DE VACUNACIÓN" EN LOS TTMM DE PALMA DE MALLORCA E INCA, ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Nº OBRA: 1631083

Justificación de la contratación:

El objeto de este contrato es el suministro de GASOLEO B PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS en obra para la actuación **" C-19 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN PUNTOS DE VACUNACIÓN"**

El suministro de gasoil es necesario para dar cumplimiento al encargo de referencia.

Justificación del procedimiento de licitación:

Por razón de su valor estimado y de la tipología de contrato (suministro), este contrato estará sujeto a un PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Justificación de la no división en lotes:

No procede la división en lotes, ya que el precio que puedan ofertar los distintos suministradores interesados podrá ajustarse más, en función de las cantidades ofertadas. La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El coste base de licitación está calculado considerando estimación de los precios de mercado, según el siguiente desglose:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

DESCRIPCIÓN	Nº UDS. ESTIMADAS
Litro de **gasóleo B** suministrado en camión cisterna incluido el impuesto especial de hidrocarburos para el abastecimiento de depósitos de combustible para la alimentación de grupos electrógenos en la climatización de los centros de vacunación de Germans Escalas, Mateu Cañellas e hipódromo de Manacor	**55.000,00**
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	**55.000,00**
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	**11.550,00**
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	**66.550,00**

Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:

Al tratarse de un PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO de TRAMITACION ABREVIADA, la solvencia no es exigible.

Por tratarse de un suministro no existe clasificación de empresas

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automática serán:

- **Coeficiente de ponderación C**: 100 puntos. Se atribuirán 100 puntos al ofertante que presente el menor coeficiente de ponderación para la oferta. El resto recibirá una puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

X=(Cn/C1)x100

Siendo:
X la puntuación de la oferta a valorar
C1, el coeficiente propuesto por la oferta a valorar
Cn, el menor coeficiente presentado entre todas las propuestas.

Dadas las fluctuaciones del precio del combustible solicitado, se toma como base el precio semanal del gasoil A y B publicado en el boletín de la Unión Europea. Por tanto, en la oferta económica se indicará el coeficiente de ponderación ofertado, el cual se aplicará sobre la Cotización semanal publicada en el Energy: Oil bulletin-European Comision (cuya publicación puede encontrarse en el enlace:
https://ec.europa.eu/energy/data-analysis/weekly-oil-bulletin
en Bulletin (price without taxes) del producto Gas oil automobile para España, en el momento en que se realicen las solicitudes del suministro a lo largo de la duración del contrato, de tal manera que el precio (IVA No incluido) a facturar será: F= C * I * L
Siendo:
F: precio de facturación (IVA No incluido)
C: coeficiente a definir en la oferta, fijo para toda la validez del contrato.
I: Índice publicado semanalmente en la página antes referida para España
L: litros de combustible suministrado Dicho criterio es proporcional y vinculado al objeto del contrato, no busca la restricción de la competencia al tratarse de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios. Debido a la condición de suministro de la licitación, la definición de unidades y la calidad establecida en el pliego de prescripciones técnicas, no se hace necesario establecer otro criterio de adjudicación que no sea el económico.

Si durante alguna semana no se publicasen por dicho Organismo los precios indicativos del combustible, se tomará como referencia para el cálculo del precio, el publicado en la semana inmediatamente anterior.

Debido a la condición de suministro de la licitación, la definición de unidades y la calidad establecida en el pliego de prescripciones técnicas, no se hace necesario establecer otro criterio de adjudicación.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Todas las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.
- Forma de facturación y pago.
- Plazos de ejecución y vigencia.
- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo
- Cumplimiento de la legislación medioambiental.

Condiciones especiales de ejecución:

Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Sistema de seguimiento: Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.